

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316556
Denominación	Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21003414 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3635C4LDRAG3H28R96TM2BN6	PÁG. 1/4	

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza la justificación del interés del título y contextualización. Se justifica adecuadamente la transformación de la modalidad presencial a una híbrida en base a la demanda actual del entorno educativo y profesional. Se fija en 25 plazas el límite de acceso.

Se solicita la adscripción del título de máster al ámbito de conocimiento Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural. La formación y los contenidos que se imparten en este máster se adscriben perfectamente al ámbito de conocimiento. Se han incorporado los objetivos formativos que no se encontraban en la anterior memoria consolidada. Los objetivos están escritos de manera clara y precisa. Estos objetivos son adecuados con el nivel MECES de máster y son coherentes con los resultados del aprendizaje.

Los perfiles de egreso se adaptan perfectamente a lo que se espera de un egresado/a del Máster Universitario en Ingeniería Química. El perfil de egreso se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero. Tanto los sectores industriales como los ámbitos profesionales escogidos en esta modificación abarcan todos aquellos en los que puede acabar realizando su desempeño profesional las personas egresadas de un máster en Ingeniería Química.

En los apartados 1-4 a 1.9 se han cambiado los datos de las universidades y centros donde se imparte, indicando la modalidad semipresencial (híbrida) con un total de 55,55%. de los créditos impartidos con presencialidad.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se presenta una clasificación de las competencias básicas, específicas y transversales en conocimientos, habilidades y competencias.

Se presenta una tabla de correspondencia de las competencias de la memoria anterior con las actuales. Se ha incorporado la COM13 relativa a derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental, que está incluida en varias asignaturas de tipo obligatorio.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos generales de acceso a los másteres oficiales son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021. Los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, reservándose un 5% para alumnado con discapacidad.

Existen requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que se encuentran definidos en esta Memoria, entre los que podrán considerarse requisitos de formación previa específica en algunos aspectos básicos de la ingeniería química o de formación complementaria. Además, el alumnado debe acreditar un nivel de competencia en castellano equivalente, como mínimo, al nivel B2.

Los complementos de formación para las titulaciones menos afines que se han establecido son perfectamente comprensibles y se aceptan, pues son adecuados y no superan el 20% de la carga total de créditos del título.

Se aporta un enlace de la normativa de la universidad relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, donde se exponen los criterios generales, reconocimiento de la experiencia profesional y de estudios universitarios no oficiales. El reglamento se ajusta al RD 822/2021, siendo el máximo de créditos a reconocer del 10% de la carga crediticia total.

Se aporta la documentación necesaria a través de web y documentos (reglamentos de movilidad internacional de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3635C4LDRAG3H28R96TM2BN6	PÁG. 2/4	

estudiantes) de ambas universidades. Se aportan también enlaces para distintas movilidades de estudiantes, donde se encuentran normativas que regulan convocatorias específicas de cada programa (Erasmus+, PIMA, Santander Grado, Elcano, etc.).

Una comisión académica del máster propondrá criterios de selección para el caso de que se llegue a producir una situación de acceso competitivo en un curso académico, al haber más solicitudes que plazas disponibles. Los criterios de admisión que aplicará la comisión académica del máster son coherentes, equitativos, justos y transparentes. Se incluye la ponderación a los mismos.

4. Planificación de las enseñanzas

Se han actualizado y ampliado el número de actividades formativas y se han dividido en presenciales y no presenciales. La descripción de las actividades formativas y de la metodología empleada es adecuada para lograr los objetivos planteados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación se basa en metodologías docentes innovadoras. La evaluación presencial se centra en el Examen de Teoría/Problemas, examen de prácticas, defensa del TFM, etc. La evaluación no presencial, en cambio, está centrada en pruebas, trabajos, informes, prácticas y actividades.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el listado de profesores que imparten el título, así como el referente al personal administrativo y técnico. La plantilla se considera suficiente para cubrir las necesidades del título.

Se incluye el plan formativo que recibe el profesorado en modelos pedagógicos de enseñanzas no presenciales así como en cooperación al desarrollo, la inclusión, la igualdad de género y la sostenibilidad, incluyendo la formación en prevención y protección frente al acoso sexual.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En general, los medios materiales, equipamiento e infraestructuras físicas (aulario, laboratorios, biblioteca, etc.) son adecuados para lograr los objetivos que se persiguen.

Al proponerse un cambio a una modalidad híbrida, se informa del Servicio de Enseñanza Virtual. Este sistema proporciona a toda la comunidad universitaria una plataforma tecnológica basada en Moodle y constituirá el entorno institucional de enseñanza-aprendizaje del Máster en cuestión. Se considera apropiada para la impartición de una modalidad semipresencial como la que se plantea.

Se aportan enlaces a convenios.

7. Calendario de implantación

Se plantean dos escenarios de implantación: uno que entraría en vigor para el curso 2025/26 en caso de obtener un informe favorable de modificación y otro que sería para el curso 2026/27 si se obtiene informe favorable con posterioridad al inicio del curso académico del próximo año.

El sistema de adaptación que se propone, basado en la correspondencia de asignaturas, es coherente y no supone ningún problema para el alumnado. La tabla de adaptaciones contempla cambios en la denominación de las materias a cursar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3635C4LDRAG3H28R96TM2BN6	PÁG. 3/4	

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Toda la información pública incluida y que no estaba presente en la memoria antigua es pertinente.

Se actualizan los datos del responsable del título, que también es el solicitante, así como el representante legal de la Universidad de Huelva.

El enlace que se proporciona lleva al sistema interno de garantía de la calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Se considera un procedimiento de mejora continua y modelos pedagógicos para la modalidad semipresencial.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3635C4LDRAG3H28R96TM2BN6	PÁG. 4/4	